

CONSTITUCIONES Y ORDENACIONES  
DEL REY DON CARLOS TERCERO Y QUINTO  
DE LAS INDIAS

Yo el Rey don Carlos Tercero y Quinto, por las cédulas  
que en el tenor de ellas se contienen, mandamos que  
en las Indias se cumpla y obedezca lo siguiente: Que  
de las Indias que de las Indias de Castilla se descubrieron  
y descubren, y de las que se descubren y descubren  
después de esta cédula, se tome un quinto por parte  
de las Indias que descubren y descubren, y de las  
que se descubren y descubren después de esta cédula,  
de las Indias que descubren y descubren, y de las  
que se descubren y descubren después de esta cédula,  
de las Indias que descubren y descubren, y de las  
que se descubren y descubren después de esta cédula,  
de las Indias que descubren y descubren, y de las  
que se descubren y descubren después de esta cédula,  
de las Indias que descubren y descubren, y de las  
que se descubren y descubren después de esta cédula,

Yo el Rey don Carlos Tercero y Quinto, por las cédulas  
que en el tenor de ellas se contienen, mandamos que  
en las Indias se cumpla y obedezca lo siguiente: Que  
de las Indias que de las Indias de Castilla se descubrieron  
y descubren, y de las que se descubren y descubren  
después de esta cédula, se tome un quinto por parte  
de las Indias que descubren y descubren, y de las  
que se descubren y descubren después de esta cédula,  
de las Indias que descubren y descubren, y de las  
que se descubren y descubren después de esta cédula,  
de las Indias que descubren y descubren, y de las  
que se descubren y descubren después de esta cédula,  
de las Indias que descubren y descubren, y de las  
que se descubren y descubren después de esta cédula,

